

Secretaria Consejo FCE

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022

reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.



CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 09

		INARIA (Virtual) No. 09 marzo de 2024	
Proceso: Gesti			
Motivo y/o Ev	Hora de Inicio: Virtual		
Lugar: virtual	Hora de finalización: Virtual		
	Nombre	Cargo	Participación
Participantes	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No Presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No Presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No Presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
Proyectó: Dian	a M. García	Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el decreto 019 de 2012 y según los pa	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala." Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...". Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: "...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...".

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

<u>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:</u> Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS REINGRESO

- 2. a) INFORME PC-ESTUDIO REINGRESO extemporáneo 2024-1.
 - b) Consulta sobre reingreso- POSGRADOS.

MATRÍCULA

- 3. a) Solicitud generación recibo de matrícula 2023-1 -PREGRADO.
 - b) INFORME PC-Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO.
 - c) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 PRIMER SEMESTRE-PREGRADO.
- d) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 Estudiante con asignaturas inscritas en 2024-1 PREGRADO.
 - e) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 estudiante de PAGOT- PREGRADO.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

- 4. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1.
- b) Solicitud de "No renovación de matrícula" periodo académico 2024-1-Estudiante que se le permitió CONTINUAR-PÉRDIDA DE CALIDAD.

ESPACIOS ACADÉMICOS

- 5. a) Solicitud de CANCELACIÓN o CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos 2024-1- PREGRADO.
 - b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos 2024-1- PREGRADO.
 - c) Solicitud de cancelación de espacios académicos 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquer medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación Acta No. 09 del X de marzo de 2024

Página 2 de 31



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Fecha de Aprobación del

Código: GI-FR-020



Proceso: Gestión Integrada formato: 13/10/2022

- d) Solicitud de Aval para apertura SGA- estudiante que puede continuar estudios una vez revisada su estado de pérdida de calidad- PREGRADO.
- e) Solicitud de RECONSIDERACIÓN- CAMBIO DE GRUPO o CANCELACIÓN de espacios académicos 2024-1-PREGRADO.
- f) Solicitud de novedad de nota PREGRADO.
- g) Solicitud de asignación segundos evaluadores -revisión de examen -espacios académicos 2023-3.
- h) RESPUESTA PC A DETERMINACIÓN CF segundo evaluador- PREGRADO.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CIRCULACIÓN DOCENTE

- MANIFIESTO- sobre Circulación de docentes de pregrado al postgrado- y viceversa
 PAGOT
- 7. CUMPLIMIENTO DE INFORMES- desarrollo PAGOT 2024-1.

INVESTIGACIONES

- 8. a) Recomendación- aprobar la fecha de terminación proyecto de investigación- estableció el Doctorado en Estudios Sociales.
 - b) Recomendación- vincular productos adicionales a Proyecto de Investigación.
 - c) Recomendación-des-institucionalizar Grupo y semillero de Investigación.
 - d) Recomendación-institucionalizar Grupo y semillero de Investigación.

ELECTIVAS

9. Solicitud de precisión en electiva aprobada para 2024-1- PREGRADO.

TRABAJO DE CAMPO

10. Solicitud de Aval académico - trabajo de campo proyecto de investigación.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REFORMA- FLEXIBILIDAD CURRICULAR

11. COPIA- Solicitud de prórroga cronograma Reforma Curricular.

AGRADECIMIENTOS

12. Comunicación en agradecimiento a CFCE.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas de retiros voluntarios y cancelación de espacios radicadas sin soportes de fuerza mayor. ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco desé de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

REINGRESO

2 INFORME PC-ESTUDIO REINGRESO extemporáneo 2024-1. Generalidades: a) de conformidad con la R-513 de la rectoría (*modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA*) las fechas de reingreso <u>fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo</u> b)La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de <u>fuerza mayor</u>.

2.1 Tratado en 2024: acta 01-caso 5.5, acta 06 caso 3.8 GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO coord. PCLB remite a solicitud de este CF, estudio de reingreso EXTREMPORÁNEO del estudiante DAVID FELIPE NIETO TRUJILLO Cód. 20202140076 PCLB, informa entre otros: "...e tiene aprobado el 18.5% del plan de estudios 359, Promedio Acumulado, 3.03....encuentran reprobados por segunda vez los espacios BIOFÍSICA I, ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS y BOTÁNICA I y reprobado por primera vez CURRÍCULO Y EVALUACIÓN y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I.... Teniendo en cuenta que el estudiante realizó el pago el día 14 de noviembre del año en 2023, consideramos que, la solicitud es viable, sin embargo, dado el avance del semestre actual y el estado de prueba al cual ingresaría de aceptarse su solicitud, el estudiante se encontraría en un alto índice de riesgo de perder su calidad de estudiante...". Contexto: ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 18.5% del plan de estudios, promedio: 3.03, registra reprobados los espacios académicos (5): BIOFÍSICA I, ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS, BOTÁNICA I en 2022-1 y 2022-3 debiéndolas cursar por tercera vez, CURRÍCULO Y EVALUACIÓN y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I en 2022-3 debiéndolas cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2021-3/2023-1 y 2023-3 (2 retiros -última vez 1 año), última asignatura cursada 2022-3.

ANÁLISIS PREVIO: A) Está pendiente definir reingreso extemporáneo para el periodo 2024-1 y el CF para decidir requirió informe de coordinación quien indica que el semestre ha avanzado significativamente y podría tener riesgo de pérdida de calidad. Esto último es cierto por cuánto el alumno está cursando una asignatura por tercera vez y solo ha desarrollado el 18.5% del plan de estudios. Razón por la cual considerando que el alumno ya pagó y no se requiere este trámite adicional debería reingresar y contar con apoyo y acompañamiento del coordinador, del profesor consejero y del titular de la asignatura de Botánica, en prueba académica; B) Consideraciones base de la recomendación SA: 1. de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso para el 2024-1 fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, 2. según la certificación bancaria que anexa (noviembre 2023) realizó transacción por valor de \$116.000 el 13 de noviembre de 2023, más la inscripción en la plataforma de reingresos fue realizada, según comprobante anexo el 20-12-2023-3 en acta 01-2024 solicitó: "...reintegro para el semestre 24-1..." Este CF determinó: "Solicitar a Tesorería y a la oficina de Registro y control (Admisiones) verifiquen el pago y registro en la plataforma...para determinar si se autoriza o no el estudio extemporáneo". 3. en acta 06-2024 ingresa e informe de Tesorería General indicando entre otros: "...el pago del estudiante se registró con el R3-620 del 14 de noviembre 2024, ya que canceló después de las seis de la tarde el banco lo reporta el día después..." así mismo la OFICINA DE ADMISIONES: "...el motivo por el cual en los listados remitidos por la Oficina de Admisiones no se encontraba relacionado el estudiante DAVID FELIPE NIETO TRUJILLO Cód. 20202140076, obedece a que el estudiante en mención realizó la inscripción en una fecha posterior a lo descrito en el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



Calendario Académico, dado que las fechas establecidas para tal fin fueron del 12 de octubre al 16 de noviembre del año 2023...., para el caso particular del estudiante DAVID FELIPE NIETO TRUJILLO, este realizó el pago del formulario de reingreso el día 13 de noviembre pero hizo su inscripción hasta el día 20 de diciembre de 2023, fecha para la cual la Oficina de Admisiones ya había remitido la información a la Facultad..." Este CF determinó: "De conformidad con informe de la oficina de Tesorería y la Oficina de admisiones, AUTORIZAR el estudio extemporáneo de reingreso para 2024-1 al PC, de conformidad con el mismo proceder"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "El programa considera que no es viable en este momento debido a lo avanzado del semestre, en ese orden de ideas aprobar para ingreso 2024-3".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar la solicitud para reingreso 2024 III teniendo en cuenta el estado de avance del semestre".
- El profesor Luis Carlos García señala: "En concordancia con el informe del PCLB se aprueba la solicitud de reingreso para el semestre 2024-3".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Teniendo en cuenta el avance del semestre, autoricen para reintegro 2024 III, Hacer presente calendario académico".

RESPUESTA: En concordancia con el informe del PCLB se aprueba la solicitud de reingreso para el semestre 2024-3.

b) consulta sobre reingreso- POSGRADOS

2.2 YURY DE JESÚS FERRER FRANCO coord. MDHEPAC <u>Solicitud</u>: (...)Consulta caso de la estudiante... para reingreso extemporáneo (...). VIVIANA ALEJANDRA PINZÓN VELÁSQUEZ cód. 20201176033

Motivo: 1. (acta CC) (...) en conversación sostenida con el coordinador, plantea que puede argumentar fuerza mayor...la estudiante cursó y aprobó la totalidad de los créditos del programa y tiene avanzado su trabajo de grado... el CC concedió aval para el trámite de reingreso extemporáneo debido a lo anteriormente argumentado ante el Consejo de Facultad (...).

2. (ELEMENTOS CARTA DE LA ESTUDIANTE): "....situación de calamidad económica producto de la pandemia: desde comienzos del año 2020 hasta marzo de 2021 estuve sin un empleo que me permitiera sobre llevar mis gastos de sustento básico, incrementándose también mis deudas; por ejemplo, el crédito hipotecario (para vivienda) que tenía suscrito con el banco Davivienda no lo pude seguir pagando razón por la cual entró en mora y la entidad inició un proceso de cobranza jurídica, provocando que mi situación económica se agravara considerablemente, ir) calamidad familiar por enfermedad de madre y hermano: hace aproximadamente 20 años soy la cuidadora de mi señora madre (actualmente de 77 años) quien tiene un diagnóstico de enfermedad mental (trastorno mixto de ansiedad y depresión), si bien, de manera intermitente he logrado que mediante la institucionalización de ella se reduzca en mi la carga de su cuidado,...desde hace algún tiempo la enfermedad de la adicción a sustancias psicoactivas..." (VER ANEXO) Adjunta: Copia correos electrónicos (marzo 2020, enero, abril 2021, enero 2024), "estado de cuenta respecto a cuotas de administración" (diciembre 2020), certificación "hogar campestre la cabaña" (febrero 2024), soportes médicos de Nicolás Pinzón (noviembre 2023, febrero 2024), copia sábana de notas, certificado de participación en evento y monografía. Contexto: ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: TERMINÓ MATERIAS Y NO SE MATRICULÓ, promedio: 4.85, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2021-1. PLAN DE PAGOS: en 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1 y 2023-3 (dos años y medio) pagó matrícula SIN culminar su plan de estudios, 2024-1: no tiene generado recibo de matrícula ANÁLISIS PREVIO: A) Este caso debería ser resuelto por el CC y además de la propuesta del coordinador podría recomendarse la opción PAGOT. cohorte 2024-3 (última cohorte según R- 012 de 2023 del CA para maestrías).B) Consideraciones base de la recomendación SA: 1. en relación al desarrollo del TG de conformidad con el acuerdo 04 de 1997 del CF indica, en el Artículo vigésimo tercero : "Una vez concluidas todas las actividades académicas contempladas en el plan de estudios, el estudiante dispondrá de un (1) año para presentar el trabajo de grado totalmente terminado y deberá pagar los derechos de matrícula establecidos en el posgrado respectivo", 2. así mismo sobre el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



reingreso el Artículo trigésimo cuarto: " reingresos... El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso. hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios"., en este caso al revisar su plan de pagos, desde que culminó su plan de estudios según lo informado por el PC la estudiante se ha mantenido activa (2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1 y 2023-3) solo en 2024-1 no se le ha generado recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avala teniendo en cuenta el concepto del coordinador del programa y el hecho de estar desarrollando su trabajo de grado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar el reingreso extemporáneo".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "De acuerdo con enviar al Consejo Curricular de la ME".

<u>RESPUESTA</u>: Avala teniendo en cuenta el concepto del coordinador del programa y el hecho de estar desarrollando su trabajo de grado

MATRÍCULA

3 solicitud - generación recibo de matrícula 2023-1 -PREGRADO

3.1 ANGIE KATERINE GOMEZ GUTIERREZ Cód. 20141160032 LEBEEHLC <u>Solicitud</u>: "...Remisión del recibo de pago del periodo 2021-3 .." generación extemporánea recibo de matrícula <u>2021-3 Motivo</u>: "... a pesar de no cursarlo, no me permite estar a Paz y Salvo para la ceremonia de grado" Adjunta: Certificado de tesorería (febrero 2024) <u>Contexto</u>: ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 3.894, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3**, no hay continuidad en: 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3 y 2023-1. PLAN DE PAGOS: EN 2020-1, 2020-3, 2021-1//2023-1 pagó matrícula sin inscripción de espacios académicos.

<u>ANÁLISIS</u>: Es evidente que la estudiante no cursó espacios en el periodo académico 2023-1 porque abandonó estudios desde 2020-1, por tanto, no tendría que pagar ese recibo ya vencido, pero esto debe ser analizado por coordinador y esa instancia misma determinar sobre paz y salvo. sin embargo, estos recibos si son autorizados por CF se aprueban desde el usuario de SA y el coordinador puede generarlo **CONTEXTUALIZACIÓN**: a) según observación del SGA incorporada por PC "aplicó al Programa de Graduación Oportuna con Transitoriedad- PAGOT — Situación 1 y cursó y aprobó espacios académicos de Posgrado en la Maestría en Educación para la Paz- nota 43 — periodo académico 2023-3", b) al revisar el plan de pagos se evidencia que, para 2021-3 se le generó un (1) recibo de matrícula el cual venció 18/02/2022, c) estudiante inscrita para 1ra ceremonia de grado , el PC la reporta a no paz y salvo por "están pendientes procesos académicos y/o administrativos".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2021-3.

b) INFORME PC-Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO

3.2 <u>Tratado en acta 06- 2024 caso 4.8</u> **ADRIANA GORDILLO ALFONSO** coord. LHLC remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante **ERIK CALDERÓN RIVERA** Cód. 20162160018 indicando entre otros aspectos: "...En el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



periodo 2022-3 presentó anteproyecto grado y solicito nombramiento del director del mismo. El Consejo curricular en el desarrollo de la sesión No. 023 del 5 de diciembre de 2022 aprobó el anteproyecto en la modalidad de Investigación — Innovación del Grupo de Literatura, Educación y Comunicación-LEC, titulado "La narración de historias a partir de la escritura creativa para el fortalecimiento de las habilidades comunicativas...El estudiante pago el recibo de matrícula para los periodos académicos 2023-1 y 2023-3 y ha venido desarrollando su trabajo de grado. A la fecha está pendiente la finalización del documento para solicitar fecha de socialización del mismo... Teniendo en cuenta que el estudiante está terminando el documento, la Coordinación considera que es viable la aprobación de la solicitud del recibo extemporáneo de matrícula, para que el estudiante entregue el informe final, socialice y obtenga su titulación" Contexto: ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 94.8% del plan de estudios, promedio: 4.28, no registra reprobados espacios académicos electivas, última asignatura cursada: 2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (13/6/2023) SIN inscripción de espacios académicos, 2024-1: No tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS: A) Este CF, para autorizar generar recibo de pago extemporáneo requirió informe del coordinador, quien encuentra viable la solicitud para entrega de trabajo final, socialización y titulación. Este recibo por ser en desarrollo de TG no genera inconvenientes al autorizarlo en este momento, pero siempre y cuando se generen resultados por parte de la estudiante B) consideraciones base de la recomendación de SA: acta 06-2024 solicitó: "... generación de un Recibo Extemporáneo de matrícula ..." Motivo: "...diversas razones sociales, así como personales, no logré solicitar la generación de matrícula por los medios dispuestos de manera regular. Deseo que no se interrumpa la elaboración de mi proyecto de trabajo de grado...". Este CF determinó: "Para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar teniendo en cuenta que el estudiante está desarrollando su trabajo de grado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Autorizar generación de recibo de pago".

<u>RESPUESTA</u>: De conformidad con el informe presentado por el PC, aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

3.3 Tratado acta 06-2024 caso 4.6 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO coord. LCS remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante RAÚL ALEJANDRO SACRISTAN TOLOZA Cód. 20151155040, informando entre otros aspectos: "...El estudiante lleva el 92.5% del plan de estudios. El estudiante tiene aprobado la modalidad de grado en monografía, la cual aún está en desarrollo... Tiene pendiente 1 electiva y 3 espacios académicos de su plan de estudios. 12 créditos pendientes, incluyendo los de trabajo de grado... Se recomienda que se le aprueben la generación del recibo de pago, para culminar su plan de estudios y presentar el documento final del trabajo de grado para la socialización del mismo". Contexto: ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 68.8% del plan de estudios, promedio: 3.38, registra reprobados diez (10) espacios académicos de los cuales dos debe cursar por tercera vez, tres (3) por segunda vez y cinco (5) son electivas, última asignatura cursada: 2023-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1: No tiene generado recibo de matrícula

ANÁLISIS PREVIO: A) Este CF, para autorizar generar recibo de pago extemporáneo, requirió informe del coordinador, quien encuentra viable la solicitud para culminar estudios y entrega de trabajo final. Sin Embargo, esta SA advierte

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022

SIGUD

sobre lo avanzado del semestre. Este recibo, si el CF lo autoriza, se aprueba desde el usuario de SA y el coordinador lo genera. B) consideraciones base de la recomendación SA, en acta 06-2024 Solicitó: "... Reactivación recibo de pago matrícula 2024-1 ..." Motivo: "...éste no fue generado, ya que mi estado actual como estudiante se encontraba como "pérdida de calidad de estudiante" a raíz de las renovaciones de matrícula. Sin embargo, esto se verificó con el proyecto de Licenciatura en Ciencias Sociales, y dichas renovaciones de matrícula aún no han culminado...". Este CF determinó: "Para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar para desarrollo de su trabajo de grado, en este momento no es posible adicionar espacios académicos como electivos u obligatorios dado lo avanzado del semestre".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aconsejar al estudiante que solicite debido reintegro en las fechas del Calendario Académico 2024 III teniendo en cuenta EE y le falta la culminación de créditos y TG".

<u>RESPUESTA</u>: De conformidad con el informe presentado por el PC, aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

c) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 PRIMER SEMESTRE-PREGRADO

3.4 Tratado acta 06-2024 caso 4.1 GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO Coord. PCLB remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de NASLY DANIELA OROZCO T.I: 1021397841 "Admitida al programa de Licenciatura en Biología", informando entre otros aspectos: "como se evidencia en el sistema la estudiante fue admitida al programa de Licenciatura en Biología en el semestre 2024-1, dado que no se realizó el pago en los tiempos requeridos, no se continuó el proceso y no se recibieron los documentos correspondientes, no se realizó la codificación, asignación de correo y ubicación de espacios para el semestre en curso. Dado el avance del semestre y que ingresaría a primer semestre se encontraría si las bases necesarias para los espacios académicos, por lo cual, de darse seguimiento y validación al caso se recomienda iniciar en el semestre siguiente 2024-3, con la finalidad también pueda enviar los documentos correspondientes" Contexto: no se encuentra registro en el SGA.

ANÁLISIS: A) El coordinador recomienda aprobación para el 2024-3, y esta SA estaría de acuerdo, pero advierte que es un estudiante de primer semestre y la UD no reserva cupo (EE -artículo 10°), salvo en los casos de Fuerza mayor que establece la ley Consideraciones base de la recomendación SA) en acta 06-2024 solicitó: "... generación de recibo de extemporáneo ..." Motivo: "... tuve una situación de salud que me impidió dirigirme a la universidad de forma presencial para conocer el proceso de generación de recibo y de conocer si estaba admitida o no dentro de los tiempos señalados por la universidad. Mi situación fue complicada, me dio la nueva variante de COVID (adjunto constancia de mi visita al médico), y con eso, toda mi familia también se enfermó, ante esta situación y dado mi interés de ingresar a la Universidad, empecé a realizar llamadas sin encontrar respuesta ni nadie que me pudiera ayudar, no podía del dolor de cabeza y el malestar general...". Este CF determinó: "Trasladarse a: proyecto curricular Lic., Biología, revisión del caso y concepto sobre el mismo, y a la Oficina de admisiones para clarificar si fue admitida, según los soportes presentados, indicarle al PC generar respuesta oportuna a la estudiante, en caso de ser favorables y claros los conceptos proceder de conformidad para recibo extemporáneo de matrícula"

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del

formato: 13/10/2022



- La Señora Decana indica: "Aprobar para iniciar en el 2024-3".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar para 2024 3".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar reingreso en 2024-3".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Remitir nuevamente al CC de LB para obtener información y verificar anexos de fuerza mayor, constancias médicas y de admisiones.".

RESPUESTA: Aprobar para iniciar en el 2024-3

d) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 - Estudiante con asignaturas inscritas en 2024-1 PREGRADO

3.5 Tratado acta 06-2024 caso 4.2 BORYS BUSTAMANTE coord. CSP remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante JULIAN FELIPE GUTIERREZ MARTINEZ Cód. 20182052081, indicando entre otros aspectos: "..La coordinación conoce el caso, porque el estudiante solicitó indicaciones para solicitar recibo extemporáneo; y se le indicó que debía solicitarlo ante el Consejo de Facultad, seguimos al tanto de darle la posibilidad de culminar el último semestre académico de su programa curricular. En cuanto al estado académico del estudiante, muy posiblemente el sistema se las preinscribió de forma automática por ser espacios académicos perdidos en el semestre anterior y por ser los últimos créditos pendientes por cursar... Viabilidad o no del requerimiento en el contexto requerido: Es viable, ya que al estudiante solo le falta cursar dos electivas y práctica profesional". Contexto: ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 87.5% del plan de estudios, promedio: 3.97, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por cuarta vez y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, PLAN DE PAGOS: 2024-1: No- VENCIÓ 26/01/2024

ANÁLISIS PRELIMINAR: A) Este CF, para autorizar generar recibo de pago extemporáneo requirió informe del coordinador, quien encuentra viable la solicitud por cuanto solo le faltan unas electivas. Este recibo si el CF lo autoriza, se aprueba desde el usuario de SA, aunque se advierte sobre lo avanzado del semestre, por tratarse de espacios electivos creemos que podría brindarse actualización y acompañamiento. B) consideraciones base de la recomendación de SA. 1. en acta 06-2024 solicita: "... generación de un recibo extemporáneo correspondiente al pago de mi matrícula del semestre en curso ..." Motivo: "... no pude realizar el pago en la fecha estipulada. Entiendo la importancia de cumplir con los plazos establecidos y asumo toda responsabilidad por el retraso en mi pago ...". Este CF determinó: "Para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "ESTUDIANTE MATRICULADO" más el recibo de matrícula del periodo académico 2024-1 no fue cancelado por el estudiante (VENCIÓ 26/01/2024) y, adicionalmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, los cual no es una situación regular". 2. según el PC indica, sobre la inscripción de espacios académicos "muy posiblemente el sistema se las preinscribió de forma automática por ser espacios académicos perdidos en el semestre anterior y por ser los últimos créditos pendientes por cursar", sin embargo, el log de movilidad en SGA (adjunto) muestra que los tres (3) espacios académicos fueron inscritos por la coordinación los días 6 y 7 de febrero de 2024, lo cual sugiere haber inscrito espacios a una persona NO matriculada, es decir, no estaba activo. Estar matriculado es una premisa que contempla el EE- acuerdo 027 del CSU, así como los parámetros y el procedimiento establecido en el acuerdo 04 de 2011 CSU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avalar el ingreso para el 2024-3 debido a lo avanzado del semestre, se sugiere preguntar al Coordinador por qué se inscribieron espacios académicos a un estudiante no matriculado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar con base en lo planteado por el CC del PC".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar reingreso en 2024-3. De tener inscritas materias, de manera automática, para 2024-1 autorizar la cancelación de las mismas en el sistema Cóndor".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Consultar al PC, si el estudiante está asistiendo a clases responsablemente sugiero expedición de recibo, hacer excepción debido a la inscripción extemporánea y recordar la importancia de la norma al PC.".

<u>RESPUESTA</u>: Avalar el reingreso, pero para el 2024-3 debido a lo avanzado del presente semestre, explicitar procedimiento en fechas establecidas comunicar al coordinador y preguntar por qué se inscribieron espacios académicos a un estudiante no matriculado

e) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 - estudiante de PAGOT- PREGRADO

3.6 Tratado acta 05-2024 caso 6.5 ADRIANA GORDILLO Coord. LHLC remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante JUAN ALFONSO GARCIA JAIME Cód. 20052160064, indicando entre otros aspectos: "...En el periodo 2023-3 aplicó y le fue aprobado el ingreso al Programa de Graduación Oportuna con Transitoriedad en la modalidad de Reingreso Excepcional – Situación 2...Del estudio de homologación realizado para el ingreso al PAGOT se determinó que el estudiante debía cursar 37 créditos académicos y se le otorgaron 4 semestres para obtener su titulación (se tuvieron en cuenta los espacios académicos pendientes del plan de estudios del proyecto curricular del cual el estudiante fue excluido de la universidad y los espacios académicos que debe cursar del plan de estudios con registro calificado vigente). Teniendo en cuenta que, el estudiante cursó y aprobó 11 créditos en el periodo 2023-3, le hacen falta por cursar 26 créditos académicos incluido trabajo de grado I y II... Teniendo en cuenta que el estudiante ingresó por el PAGOT y, que ha transcurrido un mes desde el inicio del periodo académico 2024-1, esta Coordinación recomienda permitirle al estudiante aplazar el semestre e informarle que debe comprar el PIN de reingreso para el periodo académico 2024-3. Esto con el fin que, el estudiante no tenga inconvenientes en el desarrollo del plan de estudios al ingresar un mes tarde". Contexto: ingresó: 2005-3, AC: 027/1993 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 83.1% del plan de estudios, promedio: 3.73, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1: NO venció el 26/01/2024.

ANÁLISIS PREVIO: A) Al ser estudiante del PAGOT, en atención a las particularidades del caso, podría acogerse sugerencia del coordinador y permitírsele reingreso en 2024-3 con las indicaciones que precisa coordinación (aplazar presente semestre) y recomendar a coordinación el seguimiento debido y oportuno para que cumpla los tiempos establecidos en el acuerdo. B) Consideraciones base de recomendación SA: 1 En acta 06-2024 solicitó: "... expedición del recibo de pago de Matrícula vigencia 2024-1 ..." Motivo: "..por motivos laborales no me fue posible realizar el pago del recibo expedido dentro de los tiempos establecidos por el proyecto, ya que de común acuerdo con mi empleador he tenido que cumplir con labores en horarios adicionales con el fin de contar con la disponibilidad de tiempo para continuar con mi proceso académico, debido a esta situación personal, con cumplimiento de metas, mi atención pasó por alto las fechas de expedición...". Este CF determinó: "Solicitar análisis y concepto al PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, proceder de conformidad con el mismo".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con lo recomendado por el programa, revisar el número de renovaciones autorizadas por el PAGOT".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar según recomendación de la coordinación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir las recomendaciones de la Coordinadora del PC".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "De acuerdo con el análisis preliminar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



• La profesora Nancy Gómez manifiesta: "De acuerdo con la recomendación, avalar inscripción para 24-III".

RESPUESTA: Aprobar de acuerdo con lo recomendado por el proyecto curricular, revisar el número de renovaciones autorizadas por el PAGOT.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

4 solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 hasta el 14 DE FEBRERO DEL 2024. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

4.1 GERARDO ANDRES PALACIO SOTELO Cód. 20192255026 LCS Solicitud: "...cancelación del semestre en curso 2024-1..." Motivo: "... diagnóstico médico que recibió mi madre María Virgelina Sotelo Ávila durante el mes de febrero indicando masas cancerígenas en su organismo, específicamente en su sistema digestivo. Esta situación ha generado zozobra, preocupación y tristeza alrededor de nuestra familia ya que ha sido foco de atención por la gravedad de la enfermedad generando, cese de actividades, gastos económicos extras entre otros factores que están dificultando la normalidad de nuestra familia ...". Adjunta: soportes médicos de la Sra. María Sotelo (febrero 2024) y paz y salvos. Contexto: ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 77.5% del plan de estudios, promedio: 4.22, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar solicitud, de acuerdo a EE y situación académica y familiar".

<u>RESPUESTA</u>: Aprobar el Retiro Voluntario (*aplazamiento de semestre*) para el periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.2 DAVID VICENTE COPETE MARTINEZ Cód. 20192265042 LLEEI Solicitud: "...Aplazamiento semestre 2024-1..."

Motivo: "... mi estado de salud actual no me permite continuar con el semestre actual, desde mediados del año pasado (2023) vengo presentando intenso dolor abdominal, y se me diagnosticó gastritis crónica, elicobacter pylori y la presencia de pólipos hiperplásicos, que sin el debido tratamiento pueden llegar a tornarse malignos, durante el semestre pasado y las vacaciones estuve en observación médica, tome exámenes y me prescribieron un tratamiento con algunos medicamentos, el cual hasta la fecha no ha le ha dado completa solución a mi molestia lo que me impide darle continuidad a mis estudios en este periodo académico pisto que quiero dedicar este semestre s recuperar mi estado de salud. Por otro lado, mi rendimiento académico el semestre pasado no fue el más apropiado debido a constantes fallas de inasistencia por indisposición

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022

Código: GI-FR-020



provocando que no estuviera en condiciones de dedicarme de lleno en los espacios académicos y perdiera 2 asignaturas...". Adjunta: soportes médicos (octubre 2023) y paz y salvos. **Contexto**: ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 61,4% del plan de estudios, promedio: 3,76, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, no hay continuidad en 2022-1 y 2022-3, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar por fuerza mayor, solicitar apoyo de bienestar y acompañamiento dada su situación de riesgo académico y de salud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Sugiero confirmar y validar con BI, debido a que ellos están en capacidad de confirmar dicha situación de salud".

<u>RESPUESTA</u>: Aprobar el Retiro Voluntario (*aplazamiento de semestre*) para el periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

b) Solicitud de "No renovación de matrícula" periodo académico 2024-1-Estudiante que se le permitió CONTINUAR-PÉRDIDA DE CALIDAD

4.3 ANDRES CAMILO GALINDO ALVAREZ Cód. 20161145050 LEBEM Solicitud: "...Aplazamiento semestre..." Motivo: "... situación económica para lo cual ya estoy ubicado en un trabajo el cual no me permite continuar con mis estudios. La idea es estabilizarme económicamente por un tiempo de 1 o 2 semestres y volver a terminar lo poco que me queda en la carrera ya que solo es el 12% de mis estudios que me quedan por cursar...". NO adjunta soportes Contexto: ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante en vacaciones, tiene cursado el 81% del plan de estudios, promedio: 3.4, registra reprobados los espacios académicos (5): ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y POLÍTICAS EDUCATIVAS, PROBLEMAS DE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, SEGUNDA LENGUA II - INGLES, CÁTEDRA DE CONTEXTO en 2023-1 y 2023-3, debiéndolas cursar por tercera vez y SEMINARIO DE PROBLEMAS en 2023-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-3. OBSERVACIONES: El estudiante había sido reportado en bajo rendimiento en 2024-1 pero, no obstante, luego de revisar la situación académica en detalle, mediante oficio CFCE-06 -004-2024 el 16 de febrero al PC con copia al estudiante se le comunicó que podía continuar sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Recomendar reunión con el Consejero, para analizar situación académica, compromisos con su proyecto de vida y soluciones de optar por ayudas económicas del gobierno o ICETEX".

RESPUESTA: Aprobar solicitud de aplazamiento de semestre 2024-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de CANCELACIÓN o CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN O CAMBIO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educació Acta No. 09 del 7 de marzo de 2024

Página 12 de 31



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



DE GRUPO de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con <u>soportes de fuerza mayor</u>.

5.1 FAGUA MENDOZA MUÑÓZ Cód. 20232255073 LCS Solicitud: cancelación o cambio de grupo del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS Cód. 9901 para el período académico 2024-1. Motivo: (...) al momento de inscribir mis materias de segundo semestre, tuve inconvenientes con la plataforma y no pude hacerlo el día que la habilitaron, por lo cual, tuve que hacerlo el segundo día de habilitación de la plataforma por lo qué, los cupos de la materia de SEGUNDA LENGUA I-INGLÉS, se encontraban limitados. Sin embargo, pude realizar la inscripción, pero, no me percaté sino hasta días después, que las clases me habían correspondido en una sede de ciudad bolívar y, me es imposible salir de una clase de la macarena y dirigirme a la clase de inglés, ya que, me queda inmediatamente después de que se acaba el bloque (...). No adjunta soportes. Contexto: ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.14, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 7.5% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. OBSERVACIONES: al revisar el SGA se evidencia que la asignatura SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS tiene el horario de LUNES: 8:00 AM-10:00 AM, Sede: FTTE, Edificio: BLOQUE 1, 2, 3 Y 4, Salón: B-1 AULA 301 y, seguido el mismo lunes la asignatura TEORÍAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS en el horario de 10:00 A-12:00 M, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA CONVENCIONAL 535 12-14, Sede: FCMA, Edificio: BLOQUE 3Salón:AULA CONVENCIONAL 3B.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la cancelación del espacio académico".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Recomendar al PC el análisis de cambio de sede para el inglés y hablar con el consejero para que asuma compromiso académico".

<u>RESPUESTA</u>: Aprobada cancelación del espacio académico O- **SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el período académico 2024-1.

- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas fue hasta el 31 de ENERO de 2024 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.
- **5.2 OVIEDO GUALTEROS TATIANA ALEXANDRA** Cód. 20232053060 AGID Solicitud: cancelación del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA II INGLES Cód. 9902 para el período académico 2024-1. Motivo: (...) No he cursado aún SEGUNDA LENGUA I INGLES: Considero fundamental adquirir las bases del idioma inglés en el nivel principiante antes de avanzar al nivel intermedio. De este modo, puedo asegurar un aprendizaje sólido y efectivo. Distancia a la sede: La ubicación de la sede donde se me da la materia me dificulta el desplazamiento, lo que afecta mi asistencia y compromiso con el curso(...). No adjunta soportes. Contexto: ingresó: 2023-2, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 4.13, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. OBSERVACIONES: a) al revisar el SGA se evidencia que tiene inscritos en 2024-1 los espacios académicos de SEGUNDA LENGUA I INGLÉS (jueves 13-17- Sede: QOPO- Edificio: _BLOQUE 2-Salón: AULA DE TRABAJO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



GRUPAL 407) y SEGUNDA LENGUA II - INGLES (lunes 16-18 Sede: FMCT-Edificio: CALLE 34-Salón: AULA 403- 18-20- Sede: FMCT-Edificio: CALLE 34-Salón: AULA 402).

Código: GI-FR-020

Versión: 01

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la cancelación del espacio académico".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Autorizar cancelación extemporánea de inglés II".

<u>RESPUESTA</u>: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2024-1.

5.3 LAURA VALENTINA RUBIANO FLAUTERO Cód. 20221140052 PCLB Solicitud: cancelación del espacio académico E-RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Cód. 5090 para el período académico 2024-1. Motivo: (...) a circunstancias de salud que requieren atención urgente...he experimentado síntomas persistentes de dolor abdominal, lo que ha resultado en una hospitalización reciente el 24 de febrero. Durante este período, me concedieron una incapacidad de 4 días. Se han ordenado una serie de exámenes...Dada la complejidad y gravedad de mi condición médica, y considerando la carga académica actual de 19 créditos, la cual sobrepasa mis capacidades físicas y mentales(...). Adjunta: soportes médicos (enero, febrero 2024), Contexto: ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.83, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 45.2% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la cancelación del espacio académico".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Autorizar cancelación extemporánea del espacio, una vez validada por BI".

<u>RESPUESTA</u>: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Cód. 5090 para el período académico 2024-1.

5.4 JEFFERSON ESTIVEN LUENGAS GOMEZ Cód. 20192135033 PCLF <u>Solicitud</u>: cancelación del espacio académico E-TÓPICOS DE ÓPTICA FÍSICA EN MATERIALES Cód. 17513 para el período académico 2024-1. <u>Motivo: (...) no cumplo con los prerrequisitos necesarios para ver el curso y por esta razón puede verse afectado mi promedio como mí calidad como estudiante(...). No anexa soportes. <u>Contexto</u>: ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.59, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 41.9% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. OBSERVACIONES: Espacio académico autorizado para ofertarse en 2024-1, según R- 002 de 2024 del CFCE el espacio académico tiene el prerrequisito de ver "*Electricidad y Magnetismo*" revisando el SGA este espacio académico no ha sido cursado por el estudiante.</u>

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la cancelación del espacio académico".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar solicitud y reunión con el Consejero".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



<u>RESPUESTA</u>: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- TÓPICOS DE ÓPTICA FÍSICA EN MATERIALES Cód. 17513 para el período académico 2024-1.

5.5 BRITANY ALEJANDRA ZORRO BAQUERO Cód. 20231260073 LHLC Solicitud: cancelación del espacio académico O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12 para el período académico 2024-1. Motivo: (...) cruce de materias, ya que tengo otra clase a las 4:00pm en la sede Macarena A, la caminata es aproximadamente 50 minutos, por lo tanto, me toca salir media hora antes y llegar media hora tarde...). adjunta toma de pantalla del SGA. Contexto: ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.47, registra reprobados un (1) espacios académicos electivo, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. OBSERVACIONES: a) al revisar el SGA se evidencia que la asignatura CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12 se registra en el horario de MARTES: 2:00 pm a 4:00 pm - Sede: FICC- Edificio: SABIO CALDAS- Salón: AUDITORIO y seguido de esta el día MARTES tiene inscrita la materia TEORÍA LITERARIA II: 4:00 pm a 6:00 Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA CONVENCIONAL 453 y de 6:00 pm a 8:00 pm,, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA CONVENCIONAL 528.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la cancelación del espacio académico".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Sería bueno analizar la posibilidad de pasar a un grupo de la Macarena y tener reunión con su consejero".

<u>RESPUESTA</u>: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2024-1.

5.6 NATALIA LIZETH CASTRO NARVAEZ Cód. 20232287063 LEI <u>Solicitud</u>: cancelación del espacio académico E"LENGUAJES ESTÉTICOS, PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN Y GÉNERO: UNA PERSPECTIVA DESDE L" Cód. 24658 para el período académico 2024-1. <u>Motivo: (...)</u> al momento de hacer la inscripción en cóndor, inscribí una materia llamada maestros y maestras en la ruralidad más allá de la práctica pedagógica que contaba con dos créditos, con esos dos créditos completaba los 18 créditos máximos del semestre, al momento en el que yo entro a clase la profesora cambia el nombre de la electiva y su número de créditos es decir ahora la materia se llama, lenguajes estéticos procesos de subjetivación y género la cual cuenta con 3 créditos, es decir estoy viendo 19 créditos, por ende, me ampliaron los créditos sin mi solicitud y es algo que no me favorece,(...). Adjunta: toma de pantalla del SGA <u>Contexto</u>: ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.12, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos nueve (9) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO DE SA: a) al revisar el SGA se observa que tiene inscritos en 2024-1 diecinueve (19) créditos (más del rango permitido por AC 009 de 2006 parágrafo del Art. 11° entre 8 y 18 créditos), b) al revisar el Log de movimiento de las inscripciones del SGA (adjunto) se puede leer que el día 31 de enero la estudiante inscribe el espacio académico "MAESTROS Y MAESTRAS EN LA RURALIDAD. MAS ALLÁ DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA" - Cód. 24657 el cual es borrado desde el usuario de la coordinación el 9- febrero de 2024, ese mismo día, se le inscribe a la estudiante el espacio académico "LENGUAJES ESTÉTICOS, PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN Y GÉNERO: UNA PERSPECTIVA DESDE L" Cód. 24658 (el cual quiere cancelar)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la cancelación del espacio académico".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Versión: 01

Código: GI-FR-020

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".

La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar cancelación extemporánea".

<u>RESPUESTA</u>: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- "LENGUAJES ESTÉTICOS, PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN Y GÉNERO: UNA PERSPECTIVA DESDE L" Cód. 24658 para el período académico 2024-1.

5.7 ANGIE CATALINA CARDENAS SARMIENTO Cód. 20192287018 LEI Solicitud: cancelación del espacio académico E-EDUCACIÓN LITERARIA Y LITERATURA INFANTIL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES Cód. 24654 para el período académico 2024-1. Motivo: (...) Esta solicitud obedece a la aceptación de mi trabajo de grado en modalidad pasantía titulada Del revés al encuentro. Sa-vi-a el buen vivir en el JAS del colegio José Asunción Silva (IED) durante este periodo académico, lo cual me limita en tiempo y dedicación para cumplir adecuadamente con las exigencias académicas de dicha asignatura electiva los días lunes (...). Adjunta: oficio CC- LEI "Oficialización de Trabajo de Grado modalidad pasantía periodo 2024-1" (21-02-2024) Contexto: ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.34, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar la cancelación de espacio académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la cancelación del espacio académico".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar cancelación extemporánea".

<u>RESPUESTA</u>: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- EDUCACIÓN LITERARIA Y LITERATURA INFANTIL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES Cód. 24654 para el período académico 2024-1.

5.8 SANDY MILEY LARA GONZÁLEZ Cód. 20201245028 LEMA Solicitud: cancelación de los espacios académicos (2): E-GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Cód.7134 y E-FORMAS Y TRENZAS Cód. 22236 para el período académico 2024-1. Motivo: (...) respecto a mi situación académica actual y la posibilidad de participar en el programa de Prácticas para la Formación Integral (antes denominado Viva la Escuela) entendiendo que el programa no se realiza en la ciudad de Bogotá, y dos de las materias que tengo inscritas en el periodo académico 2024-1 son de modalidad presencial (...). Adjunta: carta suscrita por la coordinación PC- LEMA (febrero 2024). Contexto: ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.03, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos de los cuales dos (2) son las asignaturas requeridas para cancelar y dos (2) son los espacios de TG I y TG II.

OBSERVACIONES: En carta suscrita por el PC (febrero 2024) se indica entre otros aspectos: "se presentan los estudiantes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional y avalados por el Consejo Curricular de la Licenciatura en Matemáticas, para hacer parte del Programa de Prácticas para la Formación Integral (anteriormente conocido como Viva La Escuela). Estos estudiantes cumplen con los requisitos mínimos para ser parte del programa, en modalidad de pasantía durante el semestre 2024-1" en donde se relaciona la estudiante Sandy Lara.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar la cancelación de espacios académicos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la cancelación del espacio académico".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



• La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar cancelación de espacios académicos de forma extemporánea". RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): E-GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Cód.7134 y E- FORMAS Y TRENZAS Cód. 22236 para el período académico 2024-1.

5.9 KEVIN ANDRES SUAREZ MACHADO Cód. 20201245003 LEMA Solicitud: cancelación del espacio académico O-PRÁCTICA PEDAGÓGICA: CONVIVENCIA ESCOLAR Cód. 22225 para el período académico 2024-1. Motivo: (...) debido a la notificación de mi aceptación al programa de Prácticas para la Formación Integral (anteriormente conocido como Viva la Escuela) (...). Adjunta: carta suscrita por la coordinación PC- LEMA (febrero 2024). Contexto: ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.25, registra reprobados un (1) espacios académico electivo, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) quiere cancelar, uno (1) es una electiva y dos (2) son los espacios de TG I y TG II. OBSERVACIONES: En carta suscrita por el PC (febrero 2024) se indica entre otros aspectos: "Se presentan los estudiantes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional y avalados por el Consejo Curricular de la Licenciatura en Matemáticas, para hacer parte del Programa de Prácticas para la Formación Integral (anteriormente conocido como Viva La Escuela). Estos estudiantes cumplen con los requisitos mínimos para ser parte del programa, en modalidad de pasantía durante el semestre 2024-1" en donde se relaciona la estudiante Kevin Suárez.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar la cancelación de espacio académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la cancelación del espacio académico".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar cancelación extemporánea".

<u>RESPUESTA</u>: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PRÁCTICA PEDAGÓGICA: CONVIVENCIA ESCOLAR** Cód. 22225 para el período académico 2024-1.

5.10 DEIVID ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ Cód. 20201150023 PCLQ <u>Solicitud</u>: cancelación de los espacios académicos (2) **O- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA** Cód. 21029 y **E-TECNOLOGÍAS Y TERRITORIOS**: **CIUDADES Y REGIONES** Cód. 9803 para el período académico 2024-1. **Motivo**: (...)recomendaciones médicas de carácter psicológico(...). Adjunta: certificación psicología- particular (febrero 2024). **Contexto**: ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.16, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar la cancelación de espacio académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la cancelación del espacio académico".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar la cancelación una vez ratificado por BI".

<u>RESPUESTA</u>: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2) O- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA Cód. 21029 y E-TECNOLOGÍAS Y TERRITORIOS: CIUDADES Y REGIONES Cód. 9803 para el período académico 2024-1.

c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación Acta No. 09 del 7 de marzo de 2024

Página 17 de 31



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



5.11 OSCAR SANTIAGO GUZMAN OCHOA Cód. 20231052115 CSP Solicitud: cancelación del espacio académico O-REPORTERÍA GRÁFICA Cód. 23912 para el período académico 2024-1. Motivo: (...)soy deportista de alto rendimiento y en el horario en el cual tengo la materia debo asistir a entrenamiento(...). Adjunta: Certificación suscrita por Jorge Salinas coordinador general "Club deportivo Maracaneiros" (febrero 2024). Contexto: ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.64, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales está la asignatura REPORTERÍA GRÁFICA (asignatura a cancelar) en 2023-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 16,3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "No es viable la cancelación en el marco de lo indicado por la Secretaría Académica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar. Esto teniéndose en cuenta las condiciones propias de un deportista de alto rendimiento".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No se avala la cancelación del espacio académico".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "No aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "No aprobar cancelación y remitir a dialogo con su Consejero".

RESPUESTA: Negada la cancelación del espacio académico, de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19-Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales <mark>no pueden ser</mark> cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-1.

5.12 JOSE LUIS PINEDA LUNA Cód. 20201140075 PCLB Solicitud: cancelación del espacio académico O-BOTÁNICA I Cód. 22511 para el período académico 2024-1. Motivo: (...) inconvenientes que se han interferido en la asignatura y mi salud física y mental, ya que he venido presentando fuertes migrañas y estrés, y el día 15/02/2024 tuve una cirugía ambulatoria por una cortada en la uña del dedo índice de la mano izquierda, por estas razones también he estado en varias citas médicas y no he podido asistir adecuadamente a la clase, viéndose esto reflejado en mis notas hasta el momento...esta asignatura me ha causado más estrés y mi doctor me ha recomendado que es mejor cancelarla y verla el siguiente semestre que mejore mi salud física y mental.(...). Adjunta: soportes médicos (febrero 2024). Contexto: ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.92, registra reprobados dos (2) espacios académicos entre los cuales está la asignatura BOTÁNICA I (asignatura a cancelar) en 2023-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 57.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "No es viable la cancelación en el marco de lo indicado por la Secretaría Académica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aun cuando no se ajusta a la norma, el estudiante presenta soporte de fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



- El profesor Luis Carlos García señala: "No se avala la cancelación del espacio académico. Se recomienda, al estudiante, solicitar cancelación de semestre con reingreso en 2024-3".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "No aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Remitir a BI para análisis y sugerir charla con el consejero, de tal forma que cancele una que no esté repitiendo".

<u>RESPUESTA</u>: Negada la cancelación del espacio académico, de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19-Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales <u>no pueden ser cancelado</u>s (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-1.

d) Solicitud de Aval para apertura SGA- estudiante que puede continuar estudios una vez revisada su estado de pérdida de calidad- PREGRADO.

5.13 JOSE TORRES DUARTE Coord. LEMA <u>Solicitud</u>: (...) aval para apertura del Sistema de Gestión Administrativa (Cóndor)(...) <u>Motivo:</u> (...) propósito de adicionar los espacios académicos a cursar por del estudiante Tovar Reyes Stiven David, con código estudiantil 20182245054 quien hace parte de los estudiantes seleccionados para continuar sus estudios en el periodo académico lectivo, en el marco del análisis realizado a los estudiantes en situación de pérdida de calidad, para el periodo 2024-1, según el acta CFCE-06-004-2024. Informamos que ya se efectuó el pago de matrícula para el presente semestre (...).

ANÁLISIS: A)El semestre se encuentra significativamente avanzado y la VA no está autorizando apertura del SGA, pero su situación académica actual implica la continuidad de los estudios, decisión ya tomada e informada por CF desde el 16 de febrero B) consideraciones base de la recomendación de SA a) mediante oficio CFCE-06 -004-2024 el 16 de febrero se le informó al PC, entre otros, que el estudiante STIVEN DAVID TOVAR REYES Cód. 20182245054 podía continuar sus estudios periodo académico 2024-1, en ese sentido el PC le genera el recibo de pago de matrícula 2024-1 el 18-02-2024 el cual es cancelado (pago) por parte del estudiante hasta el 24-02-2024 por su porcentaje de estudios (62.4%) debe inscribir espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Dado que ya se avaló es necesario solicitar apertura del sistema, considero pertinente revisar dos cosas: la primera de quien es la potestad de solicitar apertura del sistema, lo segundo desde la Decanatura respetuosamente solicitamos a los consejeros tener presente los tiempos de avance del semestre para avalar las solicitudes de reingreso o avalarlas para el semestre inmediatamente siguiente ya que es complejo para los estudiantes iniciar en la semana 5".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud del Coordinador del programa".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Es importante conocer estos procesos, sin embargo, al aprobar el Coordinador debe enviar solicitud de acuerdo normatividad.".

<u>RESPUESTA</u>: De acuerdo con la solicitud del coordinador del PC, aval para apertura del Sistema de Gestión Administrativa con el propósito de adicionar los espacios académicos a cursar por del estudiante Tovar Reyes Stiven David, con código estudiantil 20182245054 quien hace parte de los estudiantes seleccionados para continuar sus

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



estudios en el periodo académico lectivo, aprobados por CF en el marco del análisis realizado a los estudiantes en situación de pérdida de calidad.

e) Solicitud de RECONSIDERACIÓN- CAMBIO DE GRUPO o CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1-PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de CAMBIO DE GRUPO Y CANCELACIÓN de asignaturas fue hasta el 31 de ENERO de 2024 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

5.14 Tratado acta 06-2024 caso 5.7 JUAN ESTEBAN AHUMADA ZORRO Cód. 20221052085 CSP, REITERA solicitud de "les estoy pidiendo que me ayuden a poder ver la materia en un horario que no se cruce con mi trabajo... menos tienen la decencia de cancelarme la materia" del espacio académico O- DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA Cód. 23932 Motivo: "La decisión que tomaron es inviable para mí, yo debo trabajar los días de la materia, debido a la extracción de cordales que les comenté no me pudieron dar mi horario de trabajo al yo no poder salir de mi casa debido al dolor, el horario cambia una vez entre a la U puesto que no puedo ir diario, me permitieron hacer medio tiempo miércoles, jueves y sábado, tampoco fui capaz de ir a hacer el cambio debido a que vivo en Suba y mi sede como sabrán es en Bosa, el recorrido de horas en Transmilenio era impensable por mi situación, y cuando al fin me dieron mi horario se anteponía con la materia en cuestión... tengo responsabilidades en mi hogar y no puedo simplemente no trabajar porque usted no ven suficientes mis razones para hacer un simple cambio de horario en una materia, si aun así, el consejo de facultad es incapaz de colaborarme para mantener mi bienestar académico y económico, pediría que sí al menos tienen la decencia de cancelarme la materia para poder verla en semestres posteriores." No anexa soportes Contexto: ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.95, no registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) revisando el SGA el horario de la asignatura es: 11-15, Sede: 00PO, Edificio: _BLOQUE 2, Salón: AULA CONVENCIONAL 310. b) en acta 06- 2024 solicitó el cambio de grupo del espacio académico Motivo: (...) de manera que no se interponga en mi horario laboral y sea capaz a la vez de ver la materia en este mismo semestre, sin verme en la obligación de cancelarla(...). Este CF determinó: "No procede según lo informado de manera inconsistente en la certificación, no aplica fuerza mayor, por tanto, No autorizado cambio de grupo del espacio académico O- DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA Cód. 23932 para el período académico 2024-1", c) sobre su condición de salud no se informó en su primera solicitud y en su nueva solicitud No adjunta soportes de lo que argumenta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "ratificar decisión tomada por el CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "ratificar decisión del CF".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Ratificar decisión del CF".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Ratificar decisión de No aprobación".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Ratificar decisión del CF".

RESPUESTA: Ratificada la negativa de cancelación extemporánea del espacio académico, considerando que no adjunta soportes de fuerza mayor de lo que argumenta.

f) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO. Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.





Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

5.15 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI <u>Solicitud</u>: "Corrección Observaciones pendientes y novedad de nota estudiantes Licenciatura en Pedagogía Infantil" de las siguientes asignaturas cursadas por las estudiantes:

- a) LAURA VALENTINA LOPEZ GOMEZ cód. 20162187029 Solicitud: "Retiro observación pendiente" del espacio académico EI- LA SALUD MENTAL DEL MAESTRO cód.4895 del periodo académico 2020-3. Motivo (en carta del docente Ingrid Delgadillo- febrero 2024): (...) dicha anotación fue incorporada con el propósito de dar un tiempo para la entrega de trabajos requeridos para algunas de las calificaciones del curso. Este proceso se dio en medio de la emergencia sanitaria que se generó por la Pandemia de Covid-19, situación que hizo necesario encontrar fórmulas que se ajustarán a esa difícil coyuntura. Lamentablemente no se hizo la eliminación que correspondía a esas observaciones al terminar los cursos, cuando los requisitos de aprobación se cumplieron (...). Contexto: ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 4.16, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2023-1. OBSERVACIONES: a) la asignatura registra en 2020-3 con la observación "pendiente".
- b) LAURA CAMILA DELGADO CASAÑAS cód. 20141187211 Solicitud: "Retiro observación pendiente" del espacio académico E- LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL AMBITO EDUCATIVO cód.6432 del periodo académico 2017-3. Motivo (en carta remitida por PC- LEA febrero 2024): (...) se informa que la docente Aracelly Quiñonez ya no labora con la Licenciatura en Educación Artística, sin embargo, revisando en el sistema de gestión académica la asignatura fue cursada en el periodo 2017-01 con una nota de 4.3. En este orden de ideas solicitamos quitar la observación PENDIENTE, para que la estudiante pueda continuar con su proceso de grado(...). Contexto: ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINÓ MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 4.12, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2019-3. OBSERVACIONES: a) la asignatura registra en 2017-3 con la observación "pendiente".
- C) Tratado en 2023: acta 42-caso 5.13, en 2024 acta 06- caso 7.1 PAULA ANDREA RODRIGUEZ MENDIETA cód. 20172187014 Solicitud: "Retiro observación pendiente y generar novedad de nota" del espacio académico OB- TRABAJO DE GRADO II cód. 4876 del periodo académico 2023-3. NOVEDAD: retiro observación "Pendiente" y ajuste de nota definitiva a: 43 Motivo (en carta remitida por la docente Ingrid Delgadillo- marzo 2024): (...) se asignó dicha observación y nota, dado que el proceso de socialización del trabajo de grado no pudo realizarse en las fechas inicialmente establecidas. La actualización de la nota se solicita sobre el Acta de Socialización del Trabajo de grado enviada al Proyecto Curricular(...)... Contexto: ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 4.27, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2023-1.

<u>OBSERVACIONES</u>: a) la asignatura registra en 2023-1 con la observación "pendiente" con nota de 30, b) en acta 42-2023 y 06-2024 el PC solicitó el retiro de la observación "pendiente" y el ajuste de la nota, sin embargo, en ambas oportunidades NO indicaban el valor de la nota a ajustar motivo por el cual se les hizo la solicitud de aclaración, en presente requerimiento se tiene claridad de la nota a corregir en el SGA según el soporte presentado por la docente a cargo de la asignatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Fecha de Aprobación del Proceso: Gestión Integrada formato: 13/10/2022

Código: GI-FR-020

Versión: 01



- La Señora Decana indica: "Aprobados".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud de la Coordinadora del programa".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar solicitudes".

RESPUESTA: aprobados: A) alumno 1 Laura Valentina: retiro observación pendiente" del espacio académico El- LA SALUD MENTAL DEL MAESTRO cód.4895 del periodo académico 2020-3. B) alumno Laura Camila: Retiro observación pendiente" del espacio académico E- LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL AMBITO EDUCATIVO cód.6432 del periodo académico 2017-3. C) alumno 3 Paula: Retiro observación pendiente y generar novedad de nota" del espacio académico OB- TRABAJO DE GRADO II cód. 4876 del periodo académico 2023-3.

g) Solicitud de asignación segundos evaluadores -revisión de examen -espacios académicos - 2023-3. Generalidades: de conformidad con el E-E artículo 44°: "Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia"

5.16 Tratado en 2023: acta 47 caso 5.5, en 2024 acta 02 caso 5.1 JOSÉ TORRES DUARTE coord. LEMA en respuesta al requerimiento del CF en el caso de los estudiantes SARA CATALINA RIAÑO LOPEZ Cód. 20192245055 y JULIAN DAVID MORENO HERNANDEZ Cód. 20192245002 Solicita: "designar a los profesores: Jhon Helver Bello y Pedro Gerardo Rocha Salamanca, como los segundos evaluadores del examen final de la asignatura: Matematización de problemas medioambientales, solicitado por los estudiantes en cuestión" Motivo: "relación con la solicitad de segundo evaluador del examen final del espacio académico Matematización de Problemas Medioambientales, presentada por los estudiantes Sara Catalina Riaño y Julián David Moreno, este consejo curricular reconoce que incurrió en un error de procedimiento, esto es, según el artículo 44 del Estatuto Estudiantil, debíamos designar dos nuevos evaluadores, acción que no se realizó, pues solo designamos uno de ellos" Contexto: a) SARA RIAÑO: ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.75, tiene cursado el 72.3% del plan de estudios, registra reprobado tres (3) espacios académicos dentro de los cuales, esta la asignatura en mención, y que, debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos; b) JULIAN MORENO: ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.71, tiene cursado el 74.5% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacios académico el cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: A) en acta 47-2023 solicitaron: "revisión de examen...para el examen final...a modo de artículo" de la asignatura O- MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES Cód.22234 cursada en el 2023-3 Motivo: "presentamos inconformidad con la valoración actual tres puntos cuatro (3.4) ya que consideramos que esta no refleja una valoración correspondiente al examen y podría ser más alta "Este CF determinó. "Indicar a los estudiantes que la información apropiada no permite evidenciar el seguimiento del proceso y de los debidos conductos descritos en el Acuerdo 027 de 1993 (art. 44), en virtud de lo cual no es posible atender la solicitud de manera favorable, salvo que presenten otros soportes que den cuenta de lo expuesto, ...". B) en acta 02-2024, en respuesta a la determinación del CF REMITEN: toma de pantalla. correos electrónicos (5 dic y otro 8-12-2023), "carta de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



solicitud para revisión" - dirigida al docente Alberto Forero (8-12-2023), copia artículo y syllabus. adicionalmente INDICAN: "...nos permitimos adjuntar otros soportes que dan cuenta de la situación expuesta en un principio, evidenciando así que la solicitud fue realizada dentro de los 5 días calendario siguientes a la publicación de las calificaciones por parte del docente como establece el artículo 44 del acuerdo 027 de 1993, y que además de esto no hubo respuesta por su parte, razón por la cual recurrimos a realizar la solicitud de Revisión de examen ante el Consejo de facultad...", este CF determina: "Autorizada revisión de examen por cuanto con los soportes se identifica que los estudiantes realizaron las solicitudes en el marco de lo establecido normativamente", se adjunta comunicado de los estudiantes sobre "inconformidad respecto al proceso de reevaluación llevado a cabo. (AC 7 caso 5.1))".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Autorizar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Autorizar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado. Agradecer y solicitar a los profesores dar continuidad al proceso".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Enterado".

<u>RESPUESTA</u>: Autorizado la designar a los profesores: Jhon Helver Bello y Pedro Gerardo Rocha Salamanca, como los segundos evaluadores del examen final de la asignatura: Matematización de problemas medioambientales, solicitado por los estudiantes **SARA CATALINA RIAÑO LOPEZ** Cód. 20192245055 y **JULIAN DAVID MORENO HERNANDEZ** Cód. 20192245002.

h) RESPUESTA PC A DETERMINACIÓN CF - segundo evaluador- PREGRADO.

5.17 Tratado acta 05-2024 cao 7.2 ADRIANA GORDILLO ALFONSO presidente CC LHLC, en respuesta a la determinación del CF en relación al caso de la estudiante NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA Cód. 20222260032, informa entre otros: "al revisar la normatividad de acuerdo 027 de 1993 del CSU - artículo 44, evidenciamos algunas situaciones: La estudiante solicito a la docente la revisión de su nota dentro del tiempo establecido en la norma y la profesora ratificó su calificación. La estudiante tenía 4 días hábiles para pedir al Consejo de Facultad la designación de los nuevos profesores calificadores. La estudiante está realizando su petición fuera de tiempo. (2 MESES después). El Consejo Curricular no es competente para designar segundos evaluadores, pues como lo indicamos anteriormente, es el Consejo De Facultad quien hace la designación. La estudiante tiene inscrita la asignatura en el periodo actual y la está cursando". Contexto: Ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 26.6% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.79, registra reprobado el espacio académico "TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD" en 2023-1 y 2023-3 la cual está cursando por tercera vez.

ANÁLISIS: en acta 05-2024 la estudiante solicitó(...) un segundo evaluador, Y ajuste de notas(...) del espacio académico O- TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursado en 2023-3. Motivo: (...) el pasado lunes 20 de noviembre a las 12 del medio día para hacer la entrega del trabajo final el cuál correspondía a un archivo digital que permitiera la evidencia del análisis a un adolescente según las etapas del desarrollo, este debía contener videos que se pudieran visualizar. Yo hice la respectiva entrega siendo el 20 de noviembre a las 2:10 am, es decir aproximadamente 10 horas antes... El pasado jueves 07 de diciembre sobre las 3:29pm al revisar las notas en cóndor, evidencié que tenía una nota de 0 (cero) en el trabajo final. Me comuniqué por WhatsApp, medio no adecuado y pido disculpas de antemano, con la docente Clara Ivonne para indicarle que al parecer había un error involuntario en la digitación de notas y le pedí que revisara. No obtuve respuesta, al día siguiente le escribí de nuevo, disculpándome por escribirle en día feriado, fuera de su horario laboral. Luego entendí que no era el medio correcto y le escribí el domingo 10 de diciembre a las 10:14am por el correo institucional a lo cual me respondió el día 11 de diciembre 8:34am que no podía hacer nada ya que yo había enviado el trabajo en PDF lo cual no era permitido. Sin embargo, le respondí que estaba equivocada pues no adjunté ningún archivo en PDF, solo estaba el link de la presentación. He solicitado su ayuda para corregir el error involuntario, entiendo que con el tema del paro estudiantil ha sido tiempo difícil para todos, pero aun así ella insiste en no poder hacer nada pues "envié" el formato inadecuado lo cual no es cierto. (...) Este CF

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Fecha de Aprobación del Proceso: Gestión Integrada formato: 13/10/2022

Código: GI-FR-020



determinó: "Aval a la designación a través del PC, de dos (2) nuevos profesores calificadores de conformidad con el art. 44 del E-E y los argumentos y soportes presentados por la estudiante"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con lo indicado por la coordinadora, la solicitud está a destiempo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Ratificar la decisión del CF en relación con la asignación de 2 nuevos evaluadores".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Reitera lo estipulado por el CC".

RESPUESTA: Considerando que la solicitud se hizo fuera del tiempo establecido en el EE, y que el Consejo Curricular indicó que la estudiante solicitó la revisión de nota dentro del tiempo a la docente titular, y está ratificó la misma, negada solicitud extemporánea de corrección de nota de la TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursado en 2023-3, por cuanto con este concepto no hay justificación para proceder. Atender recomendación adicional del CC frente a segundos evaluadores por estar en coherencia con lo establecido en el acuerdo 027 de 1993 del CSU.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CIRCULACIÓN DOCENTE

6 MANIFIESTO- sobre Circulación de docentes de pregrado al postgrado- y viceversa

6.1 Tratado acta 04-2024 RODOLFO VERGEL CAUSADO presidente CADE- DIE ante la directriz del CF sobre circulación docente pregrado al posgrado y viceversa indica: "...manifiesto que me encuentro de acuerdo en el tema de suplir necesidades que se requieran en la Facultad de Ciencias y Educación. No obstante, si bien se señala el Acuerdo No.04 de 1997 del Consejo de Facultad, la posibilidad de acatar las directrices, allí normadas, debe revisarse desde el Acuerdo 02 de 2010 del Consejo Superior Universitario, norma rectora del Doctorado Interinstitucional en Educación. Lo anterior, en especial atención, al literal a del Artículo 28 del Reglamento del DIE-UD, Acuerdo 02 de 2010 del Consejo Superior Universitario, el cual dice: "Incluir dentro de su asignación académica institucional por lo menos el 50% de sus actividades docentes (lectivas y no lectivas). En caso en que el profesor tenga a su cargo la orientación de tres estudiantes mediante el desarrollo de seminarios de investigación y tesis o tesis, su asignación académica al programa será del 100%". Observaciones SA: En este caso, siendo la norma posterior y dictada por el CSU, creemos que habría que acatarse, salvo por supuesto los criterios jurídicos y del CF

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Revisar con cuidado esta solicitud a la luz de las dos normas".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados. Realizar una revisión jurídica de las normas y velar por su cumplimiento".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado. Solicitar la revisión jurídica y las recomendaciones a que haya lugar (nuevo acuerdo del CSU, etc.) con el propósito de armonizar la normatividad que rige pregrados y posgrados en la FCE".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Enterado. Estimo conveniente revisar la forma jurídica en la que el doctorado en mención se encuentra adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, de manera que su reglamento interno dialogue con la normatividad que le es concomitante a esta Facultad".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización. Facultad de Ciencias y Educación Acta No. 09 del 7 de marzo de 2024



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



 El profesor Jhon Bello sugiere: "Como la norma está vigente habría que aplicarla en su totalidad. En ese sentido, este consejo de facultad debería verificar que todos los profesores cumplen con la totalidad de requisitos del artículo 28 y sus dos parágrafos. de igual manera, con el artículo 29, inciso d. e. q. i.".

RESPUESTA: Trasladar y solicitar a la decanatura que con apoyo del asesor de FCE, se revise la forma jurídica en la que el doctorado en mención se encuentra adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, de manera que su reglamento interno dialogue con la normatividad que le es concomitante a esta Facultad y en el contexto de la revisión jurídica solicitar las recomendaciones a que haya lugar, frente Acuerdo 02 de 2010 del Consejo Superior Universitario que rige el DIE y el acuerdo 04 de 1997 del CF, con el propósito de armonizar la normatividad que rige pregrados y posgrados en la FCE c) solicitar verificar que todos los profesores cumplen con la totalidad de requisitos del artículo 28 y sus dos parágrafos, de igual manera, con el artículo 29, inciso d. e. g. i.".

PAGOT

7 CUMPLIMIENTO DE INFORMES- desarrollo PAGOT 2024-1

7.1 Considerando lo establecido en la resolución No. 012 de 2023 del CA, artículo 18° literal a que a la letra indica: "ARTÍCULO 18°. - CONSEJOS DE FACULTAD. Los Consejos de Facultad de la Universidad, serán responsables de: a.) Solicitar a los Proyectos Curriculares informes periódicos sobre el desarrollo del Programa", se solicita autorización para solicitarle a los proyectos curriculares de pregrado y posgrado el informe del desarrollo del PAGOT del 2024-1, de los estudiantes admitidos en relación a situación 1 y 2 respectivamente. En especial, la experiencia del desarrollo de este programa, el número de alumnos en una y otra situación, cuantos de los inscritos permanecen y cuantos se habrían retirado o abandonado, las razones, cuántos se han graduado, Recomendaciones y dificultades.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Esta solicitud se propuso por la decanatura en la agenda anterior, es importante pensar cómo solicitar la información para poder sumarla. Es nuestra obligación hacerla".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Autorizar la solicitud mediante un informe del PAGOT por parte de cada PC".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "De acuerdo teniendo que cuenta que: El programa PAGOT para estudiantes de Posgrado es diferente al programa PAGOT para estudiantes de posgrado que asumen su Trabajo de Grado en la modalidad de estudios de posgrado. Adicionalmente, los PC de posgrado, para este último caso no tienen información sobre los procesos de graduación de los estudiantes PAGOT de pregrado, eso le corresponde al PC de pregrado o a Secretaria Académica de la Facultad".

<u>RESPUESTA</u>: Autorizar solicitar a los proyectos curriculares de pregrado y posgrado el informe del desarrollo del PAGOT del 2024-1, de los estudiantes admitidos en relación en situación 1 y 2, respectivamente.

INVESTIGACIONES

- 8 Recomendación- aprobar la fecha de terminación proyecto de investigación- estableció el Doctorado en Estudios Sociales
- 8.1 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, Solicitud: "Recomendación para aprobar la fecha de terminación que estableció el Doctorado en Estudios Sociales" del proyectos de investigación LAS EMOCIONES COMO ARTICULACIÓN DE LA ACCIÓN POLÍTICA EN EL PROCESO DE DISEÑO, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP) bajo al tutoría de la docente NANCY GÓMEZ BONILLA Motivo: "Por medio de la presente solicito se articule la finalización de mi Proyecto de Investigación denominado "Las Emociones como Articulación Política en la Jurisdicción Especial para la Paz, proyecto institucionalizado ante el Comité y la Oficina de Investigaciones de la UDFJC", la fecha de terminación del proyecto de investigación que estableció el Doctorado en

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Versión: 01

Código: GI-FR-020

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



Estudios Sociales de acuerdo a lo subsiguiente: Fecha de inicio: 20 de mayo 2021, Fecha de finalización inicial: 21 noviembre de 2022, Prórroga: 6 meses, fecha de entrega: 21 de junio 2023, Fecha de entrega de productos finales: 6 meses fecha de entrega considerada: 20 de diciembre de 2023, Fecha de terminación del proyecto de investigación: 28 DE FEBRERO DE 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "No es clara la solicitud: ¿recomendación para aprobar la fecha de terminación que estableció el DES? tenemos la potestad? de otro lado el motivo no es claro: se articule la finalización? no es claro como un proyecto de un año se c".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Se aprueba la solicitud de ajustar fecha de terminación en el proyecto institucionalizado conforme la fecha establecida por el Doctorado".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Teniendo en consideración que este caso, me compromete como investigadora principal y peticionaria, me declaro impedida para efectuar la revisión, concepto y decisión sobre

RESPUESTA: Considerando que el doctorado en sociales- DES, donde la docente cursa su doctorado, estableció unas fechas de finalización de la investigación en el marco de esa competencia, verificar la reglamentación sobre el asunto y la potestad del DES y solicitar claridad a la docente Nancy frente al motivo de la solicitud donde indica:" ... se articule la finalización de mi Proyecto de Investigación denominado "Las Emociones **como Articulación Política en la Jurisdicción** Especial para la Paz, proyecto institucionalizado ante el Comité y la Oficina de Investigaciones de la UDFJC".

b) Recomendación- vincular productos adicionales a Proyecto de Investigación

8.2 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, Solicitud: En atención a la docente CARMEN HELENA GUERRERO NIETO "Recomendación para vincular productos adicionales" al proyecto de investigación: Who teaches the teachers? Analysing ELTE?s Subject Constitution. adicionalmente indica: (...) Vale la pena señalar que, el proyecto es una tesis doctoral que actualmente dirige la docente Carmen Helena y se encuentra al día en las entregas de informes. En ese sentido, el Comité de Investigaciones después de analizar la petición realizada por la docente, recomienda ante este honorable Colegiado vincular dos capítulos de libro como productos adicionales del proyecto, para que se puedan tener en cuenta en el acta de cierre del mismo". se recomienda vincular dos (2) capítulos de libro como productos adicionales así: Productos comprometidos: Informe final, Productos adicionales: Dos capítulos de libro.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avalado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se avala la petición".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aval a vincular productos adicionales al proyecto de investigación: Who teaches the teachers? Analysing ELTE?s Subject Constitution.

c) Recomendación-des-institucionalizar Grupo y semillero de Investigación

8.3 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, Solicitud: en atención a la solicitud del coordinador de LEA HANZ PLATA MARTÍNEZ, "Desinstitucionalización Grupo y semillero de Investigación Juegos infantiles de Colombia Juegos infantiles de Colombia" (ambos con el mismo nombre) Motivo: (...)al fallecimiento del docente Jesús Alberto Motta Marroquín, quien era el director de ambas estructuras, se procede al acto administrativo para

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



desinstitucionalizar el Grupo y Semillero, ya que no hay disponibilidad de docentes de planta del Proyecto Curricular que asuman la dirección de los mismos".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Se avala la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar, conviene identificar si este grupo aún tiene estudiantes adscritos y, si es así, ¿cuál es la estrategia de desvinculación para los estudiantes?".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se aprueba solicitud; enaltece el trabajo realizado por el profesor Motta.".

<u>RESPUESTA</u>: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aval a la Desinstitucionalización Grupo y semillero de Investigación Juegos infantiles de Colombia Juegos infantiles de Colombia.

d) Recomendación-institucionalizar Grupo y semillero de Investigación

8.4 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, Solicitud: en atención a la solicitud de la profesora ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO "Recomendación para institucionalizar Grupo de Investigación": Infancias, Pedagogías Interculturales y Formación Docente. Motivo (en consideración a lo señalado por la docente): (...)"El grupo nace a partir de la reflexión académica y pedagógica sostenida al interior del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Infantil, antes Licenciatura en Educación para la Infancia y Licenciatura en Pedagogía Infantil. He sido parte de la Licenciatura en calidad de estudiante, egresada, docente de cátedra, coordinadora y actualmente docente de planta del componente de pedagogía, aportando al desarrollo de la producción investigativa con el proyecto "Diálogos maestros, encuentros de experiencia desde la pedagogía", el semillero Infancias, el seminario Educación, Cultura y Pedagogías de la Diferencia, y la interlocución con docentes y estudiantes en los proyectos de investigación e innovación educativa, que han permitido a algunos estudiantes cursar su modalidad de grado. Asimismo, esta apuesta recoge la experticia y el saber generado como maestra de base de la Secretaría de Educación, el IDEP y diversas redes y colectivos de maestros durante más de 28 años. Otra de las razones que justifican esta propuesta, radica en que el Semillero Infancias y Pedagogías Interculturales, creado en el marco de este proyecto no se encuentra vinculado a ningún grupo de investigación y, por lo tanto, se articularía a este nuevo grupo. Este Semillero, ha generado de forma activa productos académicos acordes al proyecto de investigación que he venido desarrollando."

CONSIDERACIONES GENERALES

- La Señora Decana indica: "Se avala la propuesta, sin embargo, no es claro que profesores lo componen".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar, es importante que se complemente la información sobre el número de estudiantes adscritos al semillero que ahora va a vincularse a este grupo de investigación, igualmente".

<u>RESPUESTA</u>: en atención a la solicitud de la profesora ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO, RECOMENDAR "institucionalizar Grupo de Investigación": Infancias, Pedagogías Interculturales y Formación Docente. Solicitar a la docente complemente la información sobre el número de estudiantes adscritos al semillero que ahora va a vincularse a este grupo de investigación.

ELECTIVAS

9 Solicitud de precisión en electiva aprobada para 2024-1- PREGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022

Código: GI-FR-020



9.1 <u>Tratado acta 06-2024 caso 9.1</u> **ARCHIVÍSTICA Y GESTÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL** <u>Solicitud</u>: "precisando el número de créditos de la electiva Transformación digital porque ya fue aprobada con tres créditos en la resolución 001 del 22 de enero de 2024, pero es necesario que se ajuste a dos créditos. (...)

OBSERVACIONES: A) en acta 06-2024 solicitó: "solicitó sea aprobada la electiva con 2 créditos" del espacio académico "Transformación Digital" Motivo: (...) el miércoles 20 de diciembre de 2023 se envió la solicitud de propuesta de las electivas para el periodo académico 2024-1 donde se especifica que la electiva es de 2 créditos, sin embargo, se reconoce que la distribución de horas no es la indicada (TD,TC, TA), pero no hubo observaciones del Consejo de Facultad y luego apareció en la resolución 001 de enero 22 de 2024 que se cambió a 3 créditos. El cambio debió ser en la distribución de horas y no en sumar un crédito...según el syllabus Transformación Digital anexado, pues corresponde a segundo semestre y no puede ser de más créditos. (...), Este CF determinó "con lo avanzado del semestre ya no procede aprobar nuevos espacios electivos, es de anotar que estos requieren aprobación, resolución, codificación y apertura, lo que toma más de una semana ya que se realiza en diferentes dependencias, por tanto, NO avalar ya que no es adecuado para los estudiantes". B) Efectivamente este espacio ya fue aprobado por CF en el acto administrativo en mención, pero habría que modificar el número de créditos de acuerdo con lo expuesto por la coordinadora, trámite que debe solicitarse a VA para la modificación en el sistema y que los alumnos no tengan problemas posteriores. Esto, aunque no se precisó en el momento oportuno, podría y debería autorizarse, si el CF lo considera así.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Considero que es importante revisar la incidencia en las horas contratadas dependiendo de la distribución entre trabajo directo, colaborativo y autónomo, También me preocupa dado lo avanzado del semestre, eso implica son menos horas ¿de cuáles?".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado debido a que el CF ya lo había aprobado ratificando los 2 créditos".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Sugiero consulta a oficina jurídica, el caso puede tener implicaciones en el conteo posterior de los créditos cursados de los estudiantes".

RESPUESTA: Con el fin de dar trámite al requerimiento y previendo que los estudiantes matriculados en el espacio no tengan inconvenientes en el conteo de los créditos: A) Solicitar a la coordinación información relacionada con: 1 nombre del docente que dicta el espacio electivo Trasformación Digital 2) el número de horas semanales que dicta el docente en el periodo 2024-1 3) número de alumnos matriculados para dicho espacio en el 2024-1; B) verificar el syllabus para ver el valor crédito allí establecido, la distribución entre trabajo directo, trabajo colaborativo y trabajo autónomo que contempla este espacio electivo c) Obtenida la información anterior, considerando que la electiva está aprobada por resolución No. 01 del 2024 expedida por CF, Solicitar a VA ajustar el valor crédito del espacio electivo, con base en la información obtenida y verificada

TRABAJO DE CAMPO

10 solicitud de Aval académico - trabajo de campo proyecto de investigación

10.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA Coord. MEP Solicitud (2): "1. Participación de los profesores Marieta Quintero Mejía y Juan Carlos Amador Báquiro en la planeación y ejecución de los talleres en el territorio de Meta los días 15 y 16 de marzo. Adicionalmente la participación del profesor Juan Carlos Amador en el territorio de Caquetá los días 15 y 16 de abril. 2. Participación de los estudiantes Miguel Felipe Casas Heredia, Oscar Octavio Calderón, Yily Alejandra Preciado Prada y Laura Antonia Coral Velásquez en los talleres a realizar en el territorio de Meta los días 15 y 16 de marzo. (...) Motivo: "La Maestría de Educación para la Paz se encuentra actualmente ejecutando el proyecto "Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la construcción de paz con perspectiva Inter seccional de género", financiado por el CIDC. En el desarrollo del mismo se propuso trabajo de campo en los territorios de Bogotá, Meta, Caquetá y Córdoba. Este proyecto es realizado por

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.





Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



los grupos de investigación MORALIA y JÓVENES CULTURAS Y PODERES de la Facultad de educación, PROPOBOS de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y GIDPAD de la Facultad Tecnológica Ingeniería Civil", adjunta acta CC (ACTA NO. 1 DEL 2024), oficios: Universidad de la Amazonía (febrero 2024), Rep. legal de Llano Salud I.P.S (febrero 2024).

OBSERVACIONES: a) los estudiantes CASAS HEREDIA MIGUEL FELIPE Cód. 20231029001, CALDERÓN OSCAR Cód. 20231029007, PRECIADO PRADA YILY ALEJANDRA Cód. 20231029004 y CORAL VELÁSQUEZ LAURA ANTONIA Cód. 20231029002 se cuentan actualmente matriculados, b) según acta del CC en relación al caso "Una vez dialogado el tema, los miembros del Consejo Curricular AVALAN la asistencia a los territorios para dar alcance a los objetivos de la investigación. Se adjuntan las cartas de apoyo en el trabajo de campo en territorios de Meta y Caquetá"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aval académico teniendo en cuenta que es un proyecto aprobado por la Oficina de Investigaciones".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Enterado, ¿el aval académico de este CF corresponde a alguna normativa vigente? en especial dado que es un proyecto aprobado por el CIDC?".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se avala, de acuerdo con la solicitud.".

RESPUESTA: avalar.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REFORMA- FLEXIBILIDAD CURRICULAR

11 COPIA- Solicitud de prórroga cronograma Reforma Curricular

11.1 Tratado acta 06 A-2024 punto 2 CARLOS E. JÁCOME presidente CC PCLF remite COPIA de comunicación dirigida al Com. Currículo y Calidad de posgrado en relación a la Solicitud: "Solicitud de prórroga cronograma Reforma Curricular. (...) Motivo: "En virtud de lo consagrado en el artículo 18 de la resolución 602 de 2022 de Rectoría que establece la importancia de la participación de la representación estudiantil en el Comité de Currículo y Calidad, y dado que a la fecha los estudiantes no cuentan con representante ante el Consejo de Facultad (quien es la misma representación ante el Comité de Currículo y Calidad), el Consejo Curricular determina hacer una solicitud de prórroga para los tiempos establecidos en la hoja de ruta de la resolución N. 088 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Académico, con el ánimo de garantizar la participación de los estudiantes en el mencionado proceso conforme a la reglamentación citada. En especial, en lo referente al tiempo destinado a la fase 2: "Análisis de proyecto de acuerdo desde cada Consejo Curricular...", la cual está comprendida, a la fecha, entre el 4 y 22 de marzo de los corrientes",

OBSERVACIONES: en acta 06A el Cf abordó el tema en cabeza del Com. de Currículo y Calidad determinando: "Aprobada por unanimidad la propuesta presentada con la retroalimentación que se genera de la discusión y de los aportes por parte de los participantes: a) desde del Comité de Currículo y Calidad de Pregrado enviar comunicación a los consejos curriculares con las claridades propuestas que, si lo consideran pertinente, se puede hacer una reunión aclaratoria de la intencionalidad de esta b) se aprueba la inclusión en la participación de los posgrados, egresados y empleadores, c) hacer unas opciones de operatividad de las fases para enviarlas a los consejos curriculares, en ese sentido, hacer unas preguntas orientadoras que permitan animar la discusión d) diseñar una matriz para que sirva de soporte junto con las relatorías a los CC, por practicidad y hacer la valoración, la cual sea también enviada a los estamentos".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Sugiero revisar con el profesor John posibilidad dado lo estrecho del tiempo, pero valorando la importancia de la participación de la comunidad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Estudiar la solicitud con el apoyo de la oficina jurídica".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Fecha de Aprobación del

SIGUD

Proceso: Gestión Integrada

formato: 13/10/2022

Código: GI-FR-020

- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Sugiero realizar consulta jurídica, dado lo expuesto como fundamento a la solicitud".
- El profesor Jhon Bello sugiere: "No se puede, la norma es del académico y deroga un artículo de una norma del superior, por lo tanto, la modificación de calendario, solo la pueden hacer el académico en armonía con el superior".

<u>RESPUESTA</u>: a) Informar al coordinador que considerando que este órgano colegiado no es competente para esta decisión, no es procedente la solicitud de prórroga para los tiempos establecidos en la hoja de ruta de la resolución N. 088 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Académico b) solicitar al coordinador de currículo de pregrado, su recomendación y evaluación para proceder ante el CA, instancia competente en el asunto con el propósito de procurar la participación de los estudiantes en el proceso de las discusiones de hoja de ruta de reforma curricular (R-088 del 19 de diciembre de 2023) según lo solicitado por el coordinador del PC de Física.

COMENTARIO P. JHON BELLO en respuesta: "¿Cómo se consolida la respuesta? Solamente el CSU puede modificar sus propias reglas…en este caso, no lo puede hacer ni el Consejo Académico, menos este servidor" (Se replanteó respuesta, se mantuvo la solicitud al coordinador de currículo en atención al requerimiento del señor presidente del CF)

AGRADECIMIENTOS

12 Comunicación en agradecimiento a CFCE

12.1 OMAR GARZÓN CHIRIVÍ profesor LCS en respuesta a la comunicación de agradecimiento por su labor en el CF remite carta en donde entre otros aspectos indica: "me conmueve el mensaje que me hacen llegar por intermedio de la decana la profesora Pilar Infante y la señora secretaria Irma Ariza. No lo esperaba y lo agradezco de corazón. Con modestia debo decir que si algo se logró es resultado de la colaboración de cada uno de los y las integrantes de este Consejo, con quienes en casi dos años de trabajo semanal tejimos una relación de camaradería para sacar adelante las responsabilidades que se nos asignaron. Cada uno y cada una de ustedes hacen parte de las buenas personas que habitan este pedazo de universo que es la Universidad Distrital. La bondad de su reconocimiento me acerca a una reflexión de la escritora Irene Vallejo, la cual les comparto "En esta época zarandeada por la incertidumbre, la avalancha de pronósticos apocalípticos y los diagnósticos fatalistas nos empujan a fijarnos mejor en lo peor. Sin embargo, a nuestro alrededor, mucha gente es buena a diario, sin que nadie parezca advertirlo o agradecerlo."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Enterados, gracias Irmita".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES -VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación Acta No. 09 del 7 de marzo de 2024

Página 30 de 31



Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Versión: 01

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022

Código: GI-FR-020



académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES RETIRO VOLUNTARIO (*Aplazamiento de semestre*) **PERIODO ACADEMICO 2024-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	
1 SERGIO LOZADA RUGELES		20132165131	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis em Inglés	
2	LUISA FERNANDA MAZO MEDINA	20232260061	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	
3	ERWIN DANIEL CASAS TRIANA	20232052048	Comunicación Social y Periodismo	
4	CARLOS DAVID BARBOSA RIVERA	20241245034	Licenciatura en Matemáticas	

RESPUESTA: Negado.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	
1	JUAN NICOLAS YEPES MONTES	20232265100	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés	
2	LAURA VALENTINA MEJIA PIÑEROS	20191265079		
3	TANIA XIMENA NIÑO ORTIZ	20201288053	Licenciatura en Educación Artística	
4	ANYELA MARYENI CEPEDA SAMBONI	20231150009	Licenciatura en Química	
5	NICOLLE VALENTINA GARZON TABARES	20192150084		
6	DAYKO BRYAM CAMPOS AMADOR	20232140077	Licenciatura en Biología	

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA

Presidente Consejo de Facultad Facultad de Ciencias y Educación IRMA ARIZA PEÑA

Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS FCE	,
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

1.1.1.